

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

3552 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears*, núm. 126, de 24 de enero), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Vivienda ha propuesto modificar una línea que gestiona la Dirección General de Arquitectura y Vivienda incluida en el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Así pues, la línea de ayudas en materia de vivienda (alquiler y rehabilitación de edificios, regeneración y renovación urbana, e implantación del informe de evaluación de los edificios) se modifica en el sentido de incluir la anualidad de 2016 con una cuantía de 5.822.544 euros, dado que la convocatoria que se derive de ella tendrá que ser plurienal en concordancia con el convenio de colaboración suscrito el 30 de octubre de 2014 con el Ministerio de Fomento, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas para el periodo 2013-2016.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de 27 de febrero de 2015, adoptó entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar la línea siguiente del apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fondo de financiación: 15601 431B01 74/76/77/78 (FF 17231)

Descripción: subvenciones en materia de vivienda (alquiler y rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, e implantación del informe de evaluación de los edificios)

Objetivos y efectos: ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas (2013-2016)

Coste: 4.898.544 €

Convocatoria: anual (2015)

Incidencia sobre el mercado: fomento del acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con dificultades económicas, fomento de la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación de zonas urbanas, y fomento de la implantación del informe de evaluación de edificios

Tiene que decir:

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fondo de financiación: 15601 431B01 74/76/77/78 (FF 17231)

Descripción: subvenciones en materia de vivienda (alquiler y rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, e implantación del informe de evaluación de los edificios)

Objetivos y efectos: ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas (2013-2016)





Coste: 10.721.088 (2015: 4.898.544 €; 2016: 5.822.544 €)

Convocatoria: plurienal (2015-2016)

Incidencia sobre el mercado: fomento del acceso a la vivienda en régimen de alquiler a sectores de la población con dificultades económicas, fomento de la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación de zonas urbanas, y fomento de la implantación del informe de evaluación de edificios

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. ”

Palma, 27 de febrero de 2015

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

